

JMC-10-03

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 20

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 2010-2011

PARA REALIZAR TRANSACCIONES DE PERSONAL, EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, 2010-2011; Y PARA OTROS FINES:

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en su Artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.

POR CUANTO: Se hace necesario realizar algunas transacciones de personal para una mejor y más efectiva acción gubernamental a favor de la ciudadanía

POR CUANTO: En las partidas concernientes a estas transacciones existen fondos suficientes para realizarlas.

POR TANTO: **POR LA PRESENTE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Reclasificar los Puestos #07-01-026; 07-01-032 y #07-01-034- Policía Municipal I-Servicio de Carrera-Partida 07-01-91.01 a Policía II.

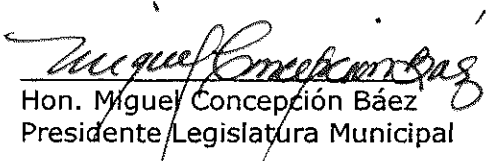
Reclasificar el Puesto #04-01-074-Pintor- Servicio de Carrera-O.P.M.-Partida 04-01-91.01 a Supervisor de Conservación y Mantenimiento.

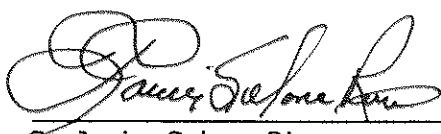
Reclasificar el Puesto #02-01-032- Encargada de Biblioteca Servicio de Carrera-Oficina del Alcalde-Partida 02-01-91.01 a Auxiliar Administrativo II.

SECCION 2DA: Crear el Puesto #09-21-024-Oficinista Mecnógrafa IV-Servicio de Carrera-Departamento de Recreación y Deportes-Partida 09-21-91.01.

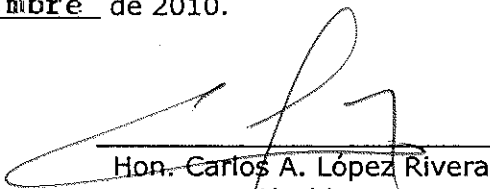
SECCION 3RA: Que esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 31 de agosto de 2010.


Hon. Miguel Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 1 de septiembre de 2010.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde